



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**República de Colombia**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2648 DE 28 MAY 2019**

Por la cual se hace un encargo en la planta global  
del Ministerio de Relaciones Exteriores

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 prevé que *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente."*

Que en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, existe una vacante definitiva del cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07 y por necesidades del servicio se requiere realizar un encargo en este empleo.

Que en atención a lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por este Ministerio para proveer de manera transitoria mediante encargo las vacantes, la Dirección de Talento Humano adelantó el proceso para proveer una vacante definitiva de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, proceso en el cual en su desarrollo contempló de manera estricta lo establecido en la normativa aplicable vigente.

Que verificada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución 1580 del 16 de marzo de 2015, para el empleo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, se encontró que el funcionario **CARLOS AUGUSTO PEÑA BROCHERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.947.755 del Líbano, Tolima, se encuentra vinculado a este Ministerio

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

desde el 23 de junio de 1994 y actualmente es titular, con derechos de carrera administrativa, del cargo TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124, Grado 15 y acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño definitiva alcanzó el nivel sobresaliente, por lo cual tiene el derecho preferencial para ser encargado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de seis (6) meses, al funcionario **CARLOS AUGUSTO PEÑA BROCHERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.947.755, titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 3124, Grado 15, el encargo en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

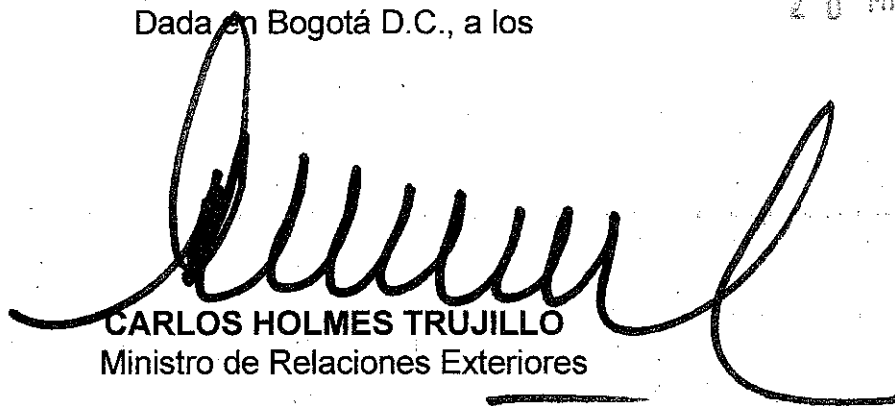
**Parágrafo.** El encargo podrá darse por terminado antes del vencimiento de los seis (6) meses, de conformidad con las normas que rigen la materia.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

28 MAY 2019



**CARLOS HOLMES TRUJILLO**  
Ministro de Relaciones Exteriores